

APRUEBA ACTIVIDAD INDUCCION SOBRE  
"CONTRATO SERVICIO ALIMENTACION EN  
INTERNADOS PARA FUNCIONARIOS DEM.

DECRETO: N°

**321** /

TEMUCO,

**11 ABR 2018**

VISTOS:

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.El Decreto Alcaldicio N° 3.984 del 22/12/2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.

4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

**C O N S I D E R A N D O :**

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

**D E C R E T O :**

1.Apruébese la ejecución de la actividad inducción sobre " Contrato de Servicio de Alimentación, para los Internados dependientes del Municipio de Temuco", para funcionarios del Departamento de Educación.

Nombre de la actividad	"Servicio Contrato de Alimentación, para los Internados dependientes del Municipio de Temuco."
A quiénes va dirigido	Funcionarios Departamento de Educación.
Objetivo general de la actividad	Socializar con la Unidad de Recursos Financieros aspectos relevantes del " Contrato de Servicio de Alimentación, para los Internados dependientes del Municipio de Temuco".
Objetivo específico de la actividad	Dar a conocer a los funcionarios de la Unidad de Recursos Financieros lineamientos generales y servicios que se entregan y obligaciones de los Proveedores, como también de los Internados.
Cobertura	Directa: aproximadamente 30 personas Valor aproximado de \$ 124.536.-
Registro de la actividad	Programa, nómina de asistencia, registro fotográfico.
Fechas de la ejecución	26 de Abril de 2018.

**Programa de actividad día 26 de abril 2018**

15:30 horas	Registro de asistentes. Hall Depto. de Educación
15:40 horas	Inicio y bienvenida Oficina Administración de Recursos.
15:45 horas	Inicio Expositores
16:10 horas	Consultas y respuestas
16:30 horas	Coffe Break

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el Servicio de Alimentación Id 1114673.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MPFB/PVO/libm  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001.001	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	81.406.000
MONTO COMPROMETIDO	19.120.813
MONTO COMP. PTE. DCTO	124.536
TOTAL COMPROMETIDO	19.245.349
SALDO DISPONIBLE	62.160.651
PREAFEC N° 591	05/04/2018